

RESOLUCION NÚMERO 015 DE 2021

(16 DE ABRIL)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 013”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “Diseño, construcción y puesta en marcha de un equipo prototipo de adsorción de mercurio en agua destinada para consumo humano utilizando residuos de cacao”, con código 50520, el cual está bajo la tutoría la profesora **ISABEL CRISTINA PAZ ASTUDILLO**, requiere realizar el pago de un campero para el transporte a campo de los jóvenes investigadores, pago de material animal (pescados) en zona, pago de jornal y compra de material de apoyo; necesarios para salidas técnicas del proyecto, por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **SISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$680.000)** para realizar estos pagos.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance No. 013 por valor de SISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$680.000) a la profesora ISABEL CRISTINA PAZ ASTUDILLO identificada con Cédula N° 25.285.175 para realizar el pago de un campero para el transporte a campo de los jóvenes investigadores, pago de material animal (pescados) en zona, pago de jornal y compra de material de apoyo; necesarios para la ejecución del proyecto de investigación “Diseño, construcción y puesta en marcha de un equipo prototipo de adsorción de mercurio en agua destinada para consumo humano utilizando residuos de cacao”.

ARTICULO 2º: La profesora ISABEL CRISTINA PAZ ASTUDILLO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 878 del rubro 301050116 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 16 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 021 DE 2021

(Abril 26)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 013”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 015 del 16 de abril de 2021, autorizó girar a nombre **ISABEL CRISTINA PAZ ASTUDILLO**, la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$680.000)**, para el pago de un campero para el transporte a campo de los jóvenes investigadores, pago de material animal (pescados) en zona, pago de jornal y compra de material de apoyo; necesarios para salidas técnicas del proyecto “Diseño, construcción y puesta en marcha de un equipo prototipo de adsorción de mercurio en agua destinada para consumo humano utilizando residuos de cacao”; cód.: 50520.

Que mediante comprobantes No. 001 al 003, se invirtió la suma **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DOS PESOS MCTE (\$678.932)**, en la compra de dichos elementos y en el pago de los servicios requeridos, teniéndose que reintegrar \$1.068, según Nota Crédito 10731 Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 301050116 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 013 de 2021, por valor de (\$680.000).

¡Construimos la universidad que soñamos!
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 26 días del mes de abril del 2021.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez